Logrando así un cambio de cultura donde prepondere la igualdad y no discriminación, reconociendo y respetando su dignidad.

"Donde existe una necesidad nace un derecho"

Eva Duarte de Perón

Unidad de Igualdad de Género

H. Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Unidad de Igualdad de Género
Poder Judicial del Estado
de Baja California Sur

Tel: 612-123-89-00 Ext. 1039
Página Web: http://www.tribunalbcs.gob.mx
email: igualdaddegenero@tribunalbcs.gob.mx
Dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio y Antonio Álvarez Rico #4365
Col. Emiliano Zapata
La Paz, Baja California Sur
C.P. 23070
México

Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur

Igualdad de Género

En un mundo en el que se vive en constante cambio y no siendo la excepción a ello el Estado Mexicano, quien ha demostrado su compromiso dando pasos firmes en temas de derechos humanos, tal es el caso de la instauración de la igualdad de derechos, a través de las reformas constitucionales aprobadas en el país.

De igual forma permitiendo la transformación en el quehacer de la Institución, al incorporar los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en donde se busca establecer la igualdad entre mujeres y hombres, es por ello que el Poder Judicial del Estado, reafirma su compromiso al garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas que conforman esta Institución.

Medida que dio origen a que el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, por medio de acuerdo de pleno, creara la "Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado" a fin de garantizar el cumplimiento de la institucionalización de los principios de Igualdad entre mujeres y hombres en áreas administrativas y judiciales.

Tomando como medida principal el sensibilizar al personal administrativo y judicial, sobre la importancia que tiene el incorporar una visión con perspectiva de género en las funciones que desempeñan, esto con el fin de lograr la transformación en la cultura organizacional.

Como resultado de lo anterior, las y los jueces tienen el deber de impartir justicia con perspectiva de género en sus resoluciones, adecuándose a los más altos estándares nacionales e internacionales tal como lo establece el artículo 1ro. Constitucional.

En tal virtud, la unidad de Igualdad de Género, asume como compromiso el llevar a cabo mediante acciones afirmativas y estratégicas la creación de un clima laboral, que impulse la posibilidad de conciliar los deberes personales, profesionales y familiares de los servidores judiciales, logrando así la igualdad de derechos entre mujeres y hombres al interior del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.